

RESOLUCIÓN N°: 440/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009

Carrera N° 20.323/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2008 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público, Licenciado en Economía y Licenciado en Administración que otorgan título convalidado por la autoridad oficial mediante Ordenanza N 222/73 del Consejo Superior (CS) de la UNC. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica: Especialización en Contabilidad y Auditoría, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; Maestría en Comercio Internacional, con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; Doctorado en Ciencias Económicas, mención Ciencias Empresariales, acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 364/99; Doctorado en Ciencias Económicas mención Economía, acreditada con categoría B mediante

Res. CONEAU N° 816/99; Maestría en Dirección de Negocios, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 476/99; Especialización en Tributación acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 825/99; Especialización en Sindicatura Concursal, acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 751/99; Maestría en Estadística Aplicada, aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación y Doctorado en Demografía, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 221/05.

Del análisis de la oferta académica nacional en la temática de la gestión tecnológica se desprende, según la presentación, que existe una clara vacancia en la formación de recursos humanos altamente capacitados para gestionar los procesos de innovación y vinculación tecnológica, en la Provincia de Córdoba y región de influencia. La creación de esta carrera surge de la necesidad de intervenir favorablemente en la gestión del conocimiento aplicado al proceso productivo, como forma posible de mejorar la competitividad de las empresas, y al mejoramiento de las relaciones entre todos los actores del "Triángulo de Sábado", esto es empresas/estado/ciencia-tecnología. El objetivo de la carrera es, entonces, formar profesionales especialistas con capacidades teórico-conceptuales y metodológicas para la gestión de la innovación y la vinculación tecnológica en organizaciones públicas y privadas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 549/08 del CS por la que se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios y Reglamento; nota del Director de la Escuela de Graduados que refiere a la Ordenanza 463/08 del Consejo Directivo de la Facultad y a la Resolución del CS antes mencionada. Por esta nota se comunica la designación del Director y del Coordinador de la carrera.

La carrera se creó en base a un convenio específico entre la UNC y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MINCyT) junto a la Fundación Unidad de Vinculación Tecnológica Córdoba (UVITEC). Esta Fundación fue creada por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba y la Unión Industrial de Córdoba, con la finalidad de trabajar conjuntamente en actividades relacionadas con el desarrollo de la innovación tecnológica en el sector privado de la provincia. En dicho convenio se establece que la UNC, a través de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas organiza y pone en funcionamiento la carrera y es también quien la administra bajo la normativa vigente respecto del manejo de fondos. El MINCyT aportará la suma de \$140.000 destinada a solventar los costos operativos de la puesta en marcha e implementación del posgrado. El MINCyT y la UVITEC promueven y difunden la

especialización en sus respectivos ámbitos de actuación; participan en el gobierno de la carrera en los términos fijados en el Reglamento de la Carrera; propician y facilitan la realización de pasantías en las empresas vinculadas, actividades prácticas y aplicadas, actividades de extensión, transferencia e investigación que posibiliten una formación integral de los participantes.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección, la Coordinación Académica a cargo de 2 profesionales y un Comité Académico con funciones de asesoramiento integrado por 6 profesionales.

El Director tiene título de Ingeniero Agrónomo, expedido por la UNC, Magister Scientiae en Biometría, expedido por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Doctor (Philosophy Doctor) por la Universidad de Luisiana de Estados Unidos. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos Docentes. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público y privado y en la actualidad se desempeña como Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica del MINCyT. Su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y la autoría de 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de programas y proyectos y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 549/08 del CS. La duración de la carrera es de 10 meses, con un total de 360 horas obligatorias (210 teóricas y 150 prácticas), a las que se agregan 20 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Respecto de las actividades prácticas, se informa que en los seminarios-talleres se trabajará especialmente en la elaboración de diagnósticos sobre situaciones concretas para el planteo de problemas socio-productivos. Así, se formularán proyectos de innovación, modernización y vinculación contemplando los requerimientos de las distintas convocatorias provinciales y nacionales. El sustento de estas actividades será brindado por las pasantías que realizarán los participantes en distintas organizaciones empresariales y sociales. Para el proyecto final de aplicación cada participante deberá seleccionar una empresa, grupo de empresas o grupo de investigación concretos a partir de los cuales deberá proponer una idea-proyecto específica. El convenio citado anteriormente establece que será UVITEC la responsable de gestionar la realización de pasantías en las empresas vinculadas a las organizaciones que componen dicha Fundación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante sea graduado universitario con título de grado correspondiente a carreras de cuatro años de duración como mínimo, de universidades nacionales o extranjeras. Asimismo, se aceptarán egresados de nivel superior no universitario que cumplan con lo establecido en la resolución del CS N° 279/04 y cuenten con la aceptación del Consejo Directivo previo aval del Comité Académico y la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad.

La modalidad de evaluación final consiste en la formulación de un Trabajo Final denominado proyecto final de aplicación. Este trabajo deberá tratar sobre un Proyecto de Innovación de interés concreto para alguna empresa o institución; deberá ser integrador, abordando global y detalladamente los contenidos de al menos tres Cursos o asignaturas y de los tres Seminarios y deberá plasmar los elementos técnicos y económicos necesarios para el desarrollo de un Proyecto de Innovación como resultado de aplicar de manera integral las metodologías y bibliografía pertinentes. El alumno cuenta con la supervisión de un Tutor que guía el proceso de elaboración de este trabajo. Debe ser presentado por escrito para su evaluación por un tribunal integrado por el Director, un docente y un profesional especialista en la temática. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, en el año 2008 han sido 35. El número de alumnos becados asciende a 5 alumnos que no pagan arancel y 30 que gozan de una reducción arancelaria. La fuente de financiamiento es el aporte realizado por el MINCyT al que se hizo referencia anteriormente. Aún no hay graduados.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes, 12 estables y 10 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 3 título de grado. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor, 4 título de magister, 3 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la administración, gestión e ingeniería, entre otras. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación. Doce tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 19 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ejercicio privado de sus respectivas profesiones como en la participación en organismos públicos y ámbitos de gobierno.

La biblioteca dispone de 470 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 43 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos disponibles en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, que ofrece un espacio con equipamiento informático de última generación. Esto posibilita la búsqueda de información en la red de Internet o en las distintas Bases de Datos que están disponibles para el uso y consulta de los alumnos.

Se informan 4 actividades de investigación y 6 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución. De las actividades de transferencia participan alumnos y docentes del posgrado, mientras que de las actividades de investigación participan docentes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

El posgrado presenta vinculación con la carrera de Administración y Contador Público y con otras carreras de posgrado que se dictan en la misma unidad académica. Se inserta en una institución con amplia trayectoria en la formación de recursos humanos en la disciplina. Las razones expuestas para su creación se consideran apropiadas y revelan un adecuado nivel de relación con las estructuras productivas locales, provinciales y regionales.

La estructura de gobierno informada es apropiada. Existe equilibrio en la distribución de funciones y la carrera puede ser gestionada de manera eficiente. El perfil de los profesionales designados en la Dirección, Coordinación, Comité Académico es apropiado y sus nombramientos se consideran pertinentes.

La normativa presentada es adecuada y ha sido debidamente aprobada por la institución. Se ha presentado la copia de los convenios en los que se garantiza tanto la organización de la carrera como el vínculo con los ámbitos de práctica. Asimismo, se presentaron actas acuerdo con empresas en las que se realizarán actividades.

El plan de estudios es apropiado desde su organización teórica y práctica y desde la previsión de cantidad de horas y su distribución en distintos tipos de actividades complementarias de la formación. Los contenidos se encuentran acompañados de bibliografía apropiada, actualizada y asequible. Será apropiado incluir algunas temáticas vinculadas al desarrollo de gestión de software y la responsabilidad social.

Las actividades de formación práctica previstas son adecuadas. Se desarrollarán en seminarios – talleres tomando casos concretos de análisis y su variedad garantiza una formación completa.

Los requisitos de admisión son apropiados. La carrera resalta que sus destinatarios son principalmente gerentes, directivos y personal técnico de empresas responsables de las áreas tecnológicas de desarrollo e investigación, además de funcionarios, investigadores y tecnólogos comprometidos con esta temática. Se destaca que en aquellos casos en los que el alumno se desempeña en alguna empresa u organización se solicita al empleador una carta en la que se compromete a apoyar la formación de posgrado del alumno.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos antecedentes son destacados, lo que constituye una fortaleza de esta propuesta.

Se trata de la primera cohorte, por lo tanto no se dispone aún de información que permita emitir juicios sobre las características y evolución de los alumnos.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera.

El fondo bibliográfico es suficiente y la biblioteca ofrece servicios de conexión y acceso a bases de datos y a publicaciones de relevancia en la especialidad.

Se dispone de computadoras suficientes para el acceso a las bases de datos offline y online disponibles.

La modalidad de evaluación final es apropiada. Se realiza un examen final de carácter integrador, lo que se considera adecuado para una especialización en esta disciplina.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas y su desarrollo contribuye a evaluar favorablemente la calidad de la carrera. Es además destacable que se encuentren en marcha en un posgrado de tan reciente implementación. Lo mismo puede decirse de las actividades de transferencia, con el agregado de que en ellas participan alumnos de la especialización.

El Director lleva adelante la supervisión del desarrollo de la carrera, de las actividades de los alumnos y de las tareas docentes, lo que se considera adecuado.

En la autoevaluación se destacan los aspectos organizacionales de la carrera. Asimismo, se hace referencia a la concreción de mayor cantidad de actas- acuerdo con empresas a fines de prever un amplio arco de posibilidades de formación práctica. Esto es apropiado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se incorporen algunos contenidos de desarrollo de gestión de software y responsabilidad social.
- Se establezcan mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 440 - CONEAU – 09